



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 687 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 AGO 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXVIII de Consejo Universitario, de fecha 08 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 170. Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo. (...)";

Que con **Resolución Directoral N° 0109-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 02 de agosto de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve en el **Artículo Primero.- Aprobar la distribución de la plana docente para el dictado de cursos de los programas de Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; correspondiente al semestre académico 2024-II, la misma que forma parte de la presente resolución. Anexo tres (03) folios;**

Que con Oficio N° 0705-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 02 de agosto de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación correspondiente, la Resolución Directoral N° 0109-2024-UNTRM/EPG, de fecha 02 de agosto de 2024, antes acotada;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 08 de agosto de 2024, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0109-2024-UNTRM/EPG, de fecha 02 de agosto de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;





Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 687 -2024-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Directoral N° 0109-2024-UNTRM/EPG, de fecha 02 de agosto de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmm.



Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0109-2024-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 02 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe N° 00370-2024-UNTRM/EPG/SA, de fecha 02 de 2024 mediante el cual, el Dr. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la UNTRM; presenta la plana docente para el dictado de cursos en el Semestre Académico 2024 – II; y el proveído del señor Director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM que dispone proyectar el correspondiente acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre de 2012 se crea la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, como una Unidad Académica de alta especialización, responsable de conducir los programas de Doctorado y Maestrías;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas-modificado, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 78 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su Artículo 170, establece que la Escuela de Posgrado, es una Unidad Académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios de la EPG – UNTRM, conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor, su funcionamiento se rige por su Reglamento en el que goza de autonomía académica, en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023 se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; que consta de IX Títulos, 42 artículos, 05 Disposiciones Complementarias Finales, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en diecisiete (17) folios;

Que, en el artículo 13°, inciso "r" del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, establece que son atribuciones del Director de la Escuela de Posgrado, aprobar la selección y designación de docentes para los diversos cursos de las maestrías y doctorados;

Que, con documento de **VISTO** el Dr. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la UNTRM; presenta la plana docente para el dictado de cursos en el Semestre Académico 2024 – I; y el proveído del señor Director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM que dispone proyectar el correspondiente acto resolutivo, y;



Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0109-2024-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 02 de agosto de 2024

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 950-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, se resuelve renovar la encargatura del Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 18204816, por el periodo 2024, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, mientras se realicen los actos eleccionarios;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 017-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero de 2024, se resuelve designar al Dr. Fernando Isaac Espinoza Canaza, como Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas por el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la distribución de la plana docente para el dictado de cursos de los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Posgrado de la UNTRM; correspondiente al semestre académico 2024 – II, la misma que forma parte de la presente resolución. Anexo (03) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes y a los interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo
DIRECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Fernando Isaac Espinoza Canaza
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

EMCA/ Director
FIEC/Secretario Académico

JCM/Secretaria



Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 0109-2024-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 02 de agosto de 2024

Table with columns: PROGRAMA, P.E., CICLO, CURSO, PROFESOR. Rows include programs like ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, BIOTECNOLOGÍA E INGENIERÍA GENÉTICA, CAMBIO CLIMÁTICO, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, and DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.





Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0109-2024-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 02 de agosto de 2024

DISTRIBUCIÓN DE CURSOS 2024-I EPG UNTRM					
PROGRAMA	P.E.	CICLO	CURSO	PROFESOR	
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	3	I	FUNDAMENTOS DEL DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	Dr. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MEDINA	
	3	I	FILOSOFÍA DEL DERECHO	Mg. LUIS ANGEL DELGADO FLORES	
	3	I	ESTRUCTURA POLÍTICA Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Dr. HÉCTOR MIGUEL MANRÍQUEZ ZAPATA	
	3	I	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA	Dr. SEGUNDO ROBERTO VÁSQUEZ BRAVO	
	2	II	DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO COMPARADO	Mg. LUIS ANGEL DELGADO FLORES	
	2	II	INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN CONSTITUCIONAL	Dr. JULIO CÉSAR RUIZ ROSAS	
	2	II	TEORÍA GENERAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	Dr. JULIO CÉSAR RUIZ ROSAS	
	2	II	TESIS I - PROYECTO	Dr. SEGUNDO ROBERTO VÁSQUEZ BRAVO	
	2	III	ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS	Dra. MARITZA REVILLA BUELOTH	
	2	III	POLÍTICAS PÚBLICAS	Dr. HÉCTOR MIGUEL MANRÍQUEZ ZAPATA	
	2	III	RÉGIMEN JURÍDICO LOCAL Y REGIONAL	Dr. HÉCTOR MIGUEL MANRÍQUEZ ZAPATA	
	2	III	TESIS II (EJECUCIÓN)	Dr. SEGUNDO ROBERTO VÁSQUEZ BRAVO	
	DERECHO EN CIENCIAS PENALES	2	III	CRIMINALÍSTICA	Mg. GERMAN AURIS EVANGELISTA
		2	III	DERECHO PENAL ECONÓMICO	Mg. CÉSAR ORLANDO SAAVEDRA VERA
2		III	DERECHO PROCESAL PENAL	Mg. LUIS ALBERTO GONZALES ENEQUE	
ESTOMATOLOGÍA	2	III	TESIS II (EJECUCIÓN)	Dr. SEGUNDO ROBERTO VÁSQUEZ BRAVO	
	2	IV	AVANCES EN INVESTIGACIÓN ESTOMATOLÓGICA IV	Dr. OSCAR PIZARRO SALAZAR	
	2	IV	PEDAGOGÍA ESTOMATOLÓGICA	Mg. OSCAR JOEL OC CARRASCO	
GERENCIA EN AGRONEGOCIOS	2	IV	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Mg. ERIKSON ALEXANDER JIMÉNEZ TORRES	
	5	III	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN AGRONEGOCIOS I	Ms.C. YURI REINA MARÍN	
	5	III	COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	MS.C. YURI REINA MARÍN	
	5	III	COMUNICACIÓN CIENTÍFICA	Ph.D. IVES JULIAN YOPLAC TAFUR	
GERENCIA Y GESTIÓN EN LOS SERVICIOS DE LA SALUD	5	III	EMPRENDIMIENTO Y START-UP EN AGRONEGOCIOS	Mg. FLOR GUISELLA UCEDA MARTÍNEZ	
	2	I	BIOÉTICA	Dra. MIRTHA CERVERA VALLEJOS	
	2	I	MARKETING DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Ms.C. YURI REINA MARÍN	
	2	I	SISTEMA DE SALUD	Dr. MANUEL QUISPE NARVAEZ	
	2	I	TALLER DE HABILIDADES GERENCIALES: LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO	Dra. SOCORRO GUZMAN TELLO	
	2	III	GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Mg. EINSTEIN SÁNCHEZ BARDALES	
	2	III	MANEJO DE RIESGOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Ms.C. JAVIER ISIDRO RODRÍGUEZ LÓPEZ	
	2	III	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	Ms.C. YURI REINA MARÍN	
GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	2	III	TESIS III	Dr. JESUS RASCÓN BARRIOS	
	5	I	CONCEPTOS Y FUNDAMENTOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO	Ms.C. ROICER COLLAZOS SILVA	
	5	I	VALORACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA	Ms.C. LAMBERTO VALQUI VALQUI	
	5	I	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL	Ms.C. WILLIAM BARDALES ESCALANTE	
	5	I	ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN	Dr. ELÍAS ALBERTO TORRES ARMAS	
	4	II	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	Dr. JONATHAN ALBERTO CAMPOS TRIGOSO	
	4	III	AUDITORIA Y GESTIÓN AMBIENTAL	Ms.C. WILDOR GOSGOT ANGELES	
4	III	TEORÍA DEL ESTADO Y GOBERNABILIDAD	Dr. HÉCTOR MIGUEL MANRIQUEZ ZAPATA		



Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0109-2024-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 02 de agosto de 2024

Table with columns: PROGRAMA, P.E., CICLO, DISTRIBUCIÓN DE CURSOS 2024-I EPG UNTRM (CURSO), PROFESOR. Rows include: GESTIÓN PÚBLICA, INGENIERÍA ESTRUCTURAL, INGENIERÍA VIAL, MAESTRÍA EN GENÉTICA Y MEJORAMIENTO GENÉTICO DE PLANTAS, DOCTORADO EN GENÉTICA Y MEJORAMIENTO GENÉTICO DE PLANTAS.

